



ALJARAFESA

INFORME SOBRE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA CONTEMPLADA EN EL 'PROYECTO CONSTRUCTIVO: MEJORA EN EL CINTURÓN DE ABASTECIMIENTO LOCAL Y EN LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE LA CALLE VIRGEN DE BELÉN. PILAS (SEVILLA)', CON N.º DE EXPTE. PAA/9/2024.

Vistas y analizadas las ofertas de las empresas admitidas en el expediente de referencia, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, en relación con el apartado 21 del Anexo I de ese Pliego, se detectó que las empresas **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENESE, S.A.**, **ULLASTRES, S.A.** y **DRAINSAL, S.L.U.**, habían presentado ofertas con valores anormalmente bajos según la comprobación realizada.

Requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la justificación del valor de sus ofertas a dichas empresas, se **INFORMA**:

- Las empresas **SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENESE, S.A.** y **DRAINSAL, S.L.U.** presentan dentro del plazo fijado, escritos ratificándose en las ofertas presentadas, por lo que se verifica que no presentan ninguna documentación justificativa del valor de sus ofertas, no aportando tal y como se requería en la cláusula 25 de ese Pliego "(...) *La justificación razonada de la baja, en los términos que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, deberá estar acompañada de documento, con un nivel de detalle equivalente al del proyecto constructivo, y en el que se haga referencia a los valores señalados del citado precepto normativo*".
- La empresa **ULLASTRES, S.A.**, no aporta dentro del plazo fijado ningún tipo de documentación, por lo que se verifica que no presenta ninguna documentación justificativa del valor de su oferta, no aportando tal y como se requería en la cláusula 25 de ese Pliego "(...) *La justificación razonada de la baja, en los términos que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, deberá estar acompañada de documento, con un nivel de detalle equivalente al del proyecto constructivo, y en el que se haga referencia a los valores señalados del citado precepto normativo*".

Lo que ponemos en conocimiento del Órgano de Contratación, a los efectos oportunos.

INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN HIDRÁULICA.

Jefe de Servicio.

Fdo.: Ramón Martín Tejedor.

(firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	ck8B0rCBmUxDBsXVnQ9pbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ramón Martín Tejedor	Firmado	08/04/2024 17:22:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/ck8B0rCBmUxDBsXVnQ9pbw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			